

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 41/2022.

VISTO:

El Decreto N° 280/22 de la Honorable Cámara de Senadores de la Legislatura de la provincia de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que dicha norma hace lugar a la gestión iniciada por el Sr. Juan José Lell por la cual solicita un aporte no reintegrable para solventar los gastos de alquiler de 11 carpas estructurales destinadas a emprendedores y artesanos, baños químicos, etc. para la 9° edición de la Traktorfest que se realizó los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2.022. El monto del aporte aprobado es de pesos un millón (\$1.000.000) y fue depositado por dicho organismo en la cuenta bancaria del BERSA de la Comuna el día 15 de septiembre próximo pasado;

Que se debe ampliar el cálculo de Recursos y presupuesto de Gastos 2.022 en la partida de Recursos y su correspondiente aplicación.

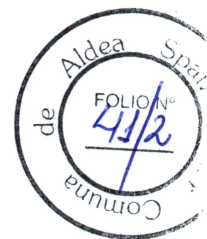
El artículo 18 de la Ley 10.644 de Régimen Comunal que establece el procedimiento de tratamiento del mismo.

POR ELLO:

EL CONCEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: -Incrementar el cálculo de recursos del presupuesto 2.022 en la partida "Transferencias corrientes de la provincia" por un total de pesos un millón (\$1.000.000), quedando el monto total de Recursos en pesos sesenta y dos millones setecientos noventa y dos mil doscientos setenta y seis con 86/100 ctvs (\$62.792.276,86) para el ejercicio 2.022.-



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 41/2022.

Artículo 2°: -Incrementar la partida del presupuesto de gastos 2.022 "Transferencias" en pesos un millón (\$1.000.000), quedando el monto total del Presupuesto de Gastos 2022 en pesos sesenta y dos millones setecientos noventa y dos mil doscientos setenta y seis con 86/100 ctvs. (\$62.792.276,86).

Artículo 3°: - Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 29 de septiembre de 2022.


Hosenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204